

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4395** CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

1. Que en la Sección I Declaración Concurso 870/2014, referente al deudor Candela y Ballel se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la ofical judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (art. 184.3 de la LC).

Cáceres, 3 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005015-1